

DECRETO N° 167/2020

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a Compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario a esta altura del Ejercicio Económico compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los créditos originales; y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

POR TODO ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
DECRETA**

Artículo 1°.- COMPÉNSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Incremento	Ppto. Vgte.
1.1.01.06	Premio por Jubilación	100.000,00	82.200,00	182.200,00
1.1.02.14	Bienes de Consumo Área Salud	280.000,00	50.000,00	330.000,00
1.1.03.25	Otros Servicios	220.000,00	100.000,00	320.000,00
1.3.01.02.01.01	Subsidios a Particulares	500.000,00	100.000,00	600.000,00
1.3.02.06	Otras Transferencias No Contempladas	19.375,00	30.000,00	49.375,00
2.1.02.01.14	Otras Obras por Cuenta de la Municipalidad	50.000,00	300.000,00	350.000,00

Total: \$ 662.200,00

DISMINUCIONES:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Disminución	Ppto. Vgte.
1.1.01.07	Asignaciones No Remunerativas	3.150.000,00	82.200,00	3.067.800,00
1.1.02.09	Materiales para Servicio de Agua Corriente	300.000,00	50.000,00	250.000,00
1.1.03.01	Electricidad, Gas y Agua Cte. en Dependencias Municipales	1.250.000,00	100.000,00	1.150.000,00
1.3.01.02.01.02	Subsidios a Instituciones Educativas	500.000,00	100.000,00	400.000,00
1.3.01.02.02.03	Becas Estudiantiles	50.000,00	30.000,00	20.000,00
2.1.02.01.01	Obra Alumbrado Público	1.500.000,00	300.000,00	1.200.000,00

Total: \$ 662.200,00

Artículo 2°.- Con la presente modificación, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, que se mantiene en Pesos SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000,00.-).

Artículo 3°.- ELÉVESE copia al Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 04 de junio de 2020

DECRETO N° 167/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal